



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 06 ABR 2026
RES. CD - ECO N° 066-26
EXPEDIENTE N° 6019/26

VISTO: Las presentaciones de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2026 en esta Unidad Académica, bajo el régimen Aspirantes Mayores de 25 años sin título de estudios secundarios, en el marco de lo dispuesto por las Res. Rectoral N° 656/95 y CS N° 158/96, que obran desde fojas 79 a 117 en el expediente de referencia de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Rectoral N° 656/95 ratificada por Res. CS N° 158/96, de la Universidad Nacional de Salta, se fijan los requerimientos básicos para lograr, con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad por parte de los postulantes al Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ" que no hayan aprobado el Nivel Medio o Ciclo Polimodal de Enseñanza, de acuerdo con el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior.

Que el Artículo 3° de la Res. R. N° 656/95, dispone que las Unidades Académicas se harán cargo de la inscripción de los postulantes, la evaluación de la prueba y de los antecedentes, así como la realización de la entrevista en caso de que sea necesario.

Que por RES. DECECO N° 046/26 (fs. 9) se aprobó la conformación de las Comisiones Evaluadoras a cargo de la evaluación y entrevista de los aspirantes a ingresar en el presente período.

Que de fojas 136 a 138 obra el Dictamen firmado por los Profesores: Rosa Analía BARRIENTOS GINES, Sandra Karina ALBARRACIN y Marta Anabel AGUILERA, miembros integrantes de la Comisión Evaluadora, que entendió en las entrevistas y evaluaciones de los aspirantes inscriptos para el periodo lectivo 2026, en Sede Central en el marco del Programa Mayores de 25 años "Georgina DROZ".

Que de fojas 136 a 139, la Comisión Evaluadora eleva el dictamen correspondiente en el que resuelve: "aprobar los exámenes de los aspirantes...".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica emitió el Dictamen N° 56/26, obrante a fs. 166.

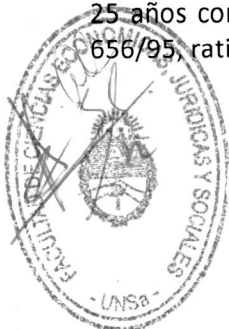
Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03/2026, celebrada el día 31/03/2026 aprueba el Despacho de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina.

Que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR como alumnos ingresantes en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dictan en esta Unidad Académica. en el período lectivo 2026 a los Aspirantes Mayores de 25 años con estudios del Nivel Medio incompletos, en el marco de lo dispuesto por Res. Rectoral N° 656/95, ratificada por Res. CS N° 158/96 que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD - ECO Nº 066-26
EXPEDIENTE Nº 6019/26

Apellido Y Nombre	DNI	Carrera/Propuesta
Antonella Raquel CABALLERO	32347096	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo
Rosana Teresa FLORES	24888624	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo
Jorgelina Alejandra NAYAR	21968646	Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a los miembros de la Comisión Evaluadora, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -
ndc/pfv

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.